



PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN Nº 2164.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 33/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI E ISUZU DEL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID 490.327 - PLURIANUAL.

Asunción, 20 de agosto de 2026

VISTO: El informe de fecha 12 de agosto del año 2026, emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 33/2026 "Servicio de mantenimiento de vehículos marca Hyundai e Isuzu del Congreso de la Nación" ID 490.327, conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: El informe de fecha 13 de agosto del año 2026, presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración y Finanzas y la Dirección de Adjudicación y Ejecución dependiente de esta, concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen Nº 421/2026 de fecha 14 de agosto del año 2026, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 2264/24; y

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar el Lote Nº 1 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 33/2026 "Servicio de mantenimiento de vehículos marca Hyundai e Isuzu del Congreso de la Nación" – ID Nº 490327, a la oferta de la firma **AUTOMOTOR S.A., con RUC Nº 80001340-9**, por un monto mínimo de Gs. 72.500.000.- (guaraníes setenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 145.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), incluidos los tributos y demás gravámenes que correspondan; los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: para el ejercicio fiscal 2026 por un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), y para el ejercicio fiscal 2027 por un monto máximo de Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones).

Artículo 2º.- Adjudicar el Lote Nº 2 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 33/2026 "Servicio de mantenimiento de vehículos marca Hyundai e Isuzu del Congreso de la Nación" – ID Nº 490327, a la oferta de la firma **AUTOMOTOR S.A., con RUC Nº 80001340-9**, por un monto mínimo de Gs. 87.500.000.- (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 175.000.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones), incluidos los tributos y demás gravámenes que correspondan; los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: para el ejercicio fiscal 2026 por un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), para el ejercicio fiscal 2027: Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones).



PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 2164.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI E ISUZU DEL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID 490.327 - PLURIANUAL.

Artículo 3° Los recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 serán imputados a los créditos previstos en el Presupuesto General de la Nación vigente. La ejecución de las obligaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2027 quedará condicionada a la aprobación y disponibilidad efectiva de los respectivos créditos presupuestarios.

Artículo 4° **Ratificar** el artículo 6° de la Resolución N° 1.810 de fecha 08 de julio de 2026, que designa Administrador del Contrato al Lic. Marcos Griffith, Director de Gestión del Desplazamiento de la Dirección General de Recursos Administrativos de la GGAF, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2026 "Servicio de mantenimiento de vehículos marca Hyundai e Isuzu del Congreso de la Nación" ID 490.327.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente